



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de la Jornada de capacitación de “La pericia en contexto(s) de violencia(s). Hacia una práctica profesional ética y saludable”, que se llevará a cabo el día 6 de diciembre del corriente año en la sede de la Asociación de Empleados Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que la presente Jornada es convocada por la Asociación Judicial Bonaerense a través de su Comisión Provincial de Peritos con el objeto de abordar una agenda orientada a la construcción de estrategias para avanzar en la jerarquización de la función pericial y en la protección de la salud de los profesionales del Poder Judicial.

Que, a partir del recorrido realizado hasta el momento, la citada Comisión ha identificado padecimientos vinculados con el desarrollo del proceso de trabajo que se presenta en mayor proporción en los profesionales que se dedican a la atención de temáticas vinculadas con distintos tipos de violencia.

Que, en este marco, la jornada está orientada al tratamiento, capacitación y trabajo interdisciplinario para abordar tanto la problemática como las soluciones viables.

Que en virtud de ello se ha convocado a especialistas en la materia y se ha propuesto la realización de un taller destinado a los profesionales.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés la Jornada de capacitación de “La pericia en contexto(s) de violencia(s). Hacia una práctica profesional ética y saludable”, que se llevará a cabo el día 6 de

diciembre del corriente año en la sede de la Asociación de Empleados Judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los agentes que asistan a dicha Jornada.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.